

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 260/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a **veintisiete de abril de dos mil veintiséis**, se da cuenta al **Ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio LXVI/DAyCC/0155.01.CC/2026 de Sergio Ruiz-Arias, delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	8182

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintisiete de abril de dos mil veintiséis.

I. Manifestaciones y pruebas

Agréguese el oficio del delegado de la **Cámara de Senadores** del Congreso de la Unión —tercero interesado—, por medio del cual, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, 31 y 32 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **realiza manifestaciones y ofrece como pruebas** de su intención la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

II. Traslado

Con apoyo en los artículos 10, fracciones I y IV, así como 26 de la Ley Reglamentaria, córrase traslado con el oficio de manifestaciones de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, al **Poder Ejecutivo Federal** y a la **Fiscalía General de la República**.

Cabe señalar que al actor se le autorizó el acceso al expediente electrónico del asunto en el que se actúa, así como la recepción de notificaciones por esa misma vía, por lo que el oficio de referencia queda a su disposición a través del sistema electrónico.

III. Solicitud de copias

En cuanto a la petición que realiza el promovente a efecto de que se le expidan

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 260/2026

copias simples, dígamele que no es posible acordar lo conducente, toda vez que fue omiso en indicar cuáles son las constancias respecto de las que realiza dicha solicitud.

Notifíquese.

Lo proveyó el **Ministro instructor Giovanni Azael Figueroa Mejía**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

